

DECRETO N° 999 /

LA SERENA, 15 JUL. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El error tipográfico que de manera involuntaria fue transcrito en el Decreto N° 395/2019; El Decreto N° 395, de fecha 15 de febrero de 2019, que autoriza y regulariza permisos facultativos de prestadores de servicios a honorarios; Los permisos presentados por los prestadores de servicios a honorarios; Los contratos de prestación de servicios a honorarios; El Decreto N° 1946/05 de fecha 20 de Junio de 2005 que delega en la Dirección de Personal la facultad de firmar por "Orden del Alcalde"; La resolución N°18 de 2017 de la Contraloría General de la República; La ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nro. 395, de fecha 15 de febrero de 2019, que autoriza y regulariza feriado legal de los prestadores de servicios que se señalan, solo en cuanto a lo que seguidamente se indica:

1. Modifíquese el numeral 9, en el sentido de dejar establecido que la cedula de identidad, del prestador de servicios corresponde al número
2. Modifíquese el numeral 20, en el sentido de dejar establecido que la cedula de identidad del prestador de servicios corresponde al número

En todo lo no modificado se mantiene el Decreto Alcaldicio individualizado precedentemente, de este origen.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDIZABET ZAMBRA BUGUEÑO
DIRECTORA DE PERSONAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Dirección de Personas.
; Secretaría y Archivo.
EZB/LMV/mmm.